



RESOLUCION Nº 241 /017.-

VISTO:

La Nota registrada en este Cuerpo Legislativo, mediante Expediente Nº 4338/2017, integrada por 138 (ciento treinta y ocho) folios, elevada por el Departamento Ejecutivo Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante dicha elevación realiza el envío de la documentación de cierre de Ejercicio Económico 2016;

Que, la documentación adjunta al Expediente Nº 4338/2017, está compuesta por: Estado de situación financiera y patrimonial al 31/12/2016; Nota al estado de situación financiera y patrimonial al 31/12/2016; Estado situación financiera y patrimonial comparativo con ejercicio anterior; Estado de recursos y gastos del ejercicio comprendido entre el 01/01/2016 al 31/12/2016; Estado de evolución del patrimonio neto al 31/12/2016; Certificación contable; Anexo I bienes de uso; Inventario bienes de uso al 31/12/2016; Altas bienes de uso del Ejercicio; Listado de deudas contables al 31/12/2016; Balances de sumas y saldos al 31/12/2016; Balance general al 31/12/2016; Estado de ejecución de recursos al 31/12/2016; Estado de ejecución de gastos al 31/12/2016; Esquema ahorro inversión funcionamiento; Saldo cuenta A.R.E.A; Deudas por Convenio Marco con Municipios; Detalle de ingresos por convenio marco con municipios desde el 08/01/2016 al 29/12/2016; Detalle de deudas por tasas municipales al 31/12/2016; Créditos de convenios extrajudiciales firmados por el asesor legal del Municipio Dra. Claudia Salsamendi; Informe de demandas judiciales firmado por el asesor legal del Municipio Dra. María Victoria Formica;

Que, el dictamen de la Comisión fue: elevar la documentación sin aprobación por ser presentada fuera de término teniendo en cuenta lo que establece la Ley Nº 53 de Municipalidades, su decreto reglamentario, el acuerdo 1-1140 del tribunal de cuentas de la provincia y la Ley Nº 2141 de Administración Financiera y Control;

Que, este Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria del día 20 de septiembre del 2017, **Resuelve:** Aprobar el Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALUMINE, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE, DICTA LA PRESENTE:

RESOLUCION

ARTICULO 1º: AUTORIZAR, al Departamento Ejecutivo Municipal, a elevar al Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, el Cierre de Ejercicio Económico 2016 , **SIN APROBACIÓN, por ser presentados fuera de término.-**

ARTICULO 2º: La presente será firmada por la Presidenta del Honorable Concejo Deliberante y refrendada por la Secretaria del Cuerpo.-

AUTORIZAR 3º: COMUNIQUESE, al Departamento Ejecutivo Municipal.-

ARTICULO 4º: COMUNIQUESE. PUBLIQUESE. CUMPLIDO. ARCHIVESE.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALUMINE, EN SESIÓN ORDINARIA A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE SEGÚN CONSTA EN ACTA Nº 2009/017.-